

OFICIO CONJUNTO
No 001-CM-GADCG-2025

Guaranda 2 de abril de 2025

Magíster
Máximo Danilo Ledesma
Delegado (E) De Contraloría de Bolívar

De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo, de parte de la Magíster **Carolina Elizabeth Calero Larrea**, **CONCEJALA PRINCIPAL DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA** con número de cédula de ciudadanía **0201503885**, ecuatoriana, de 41 años, soltera, domiciliada en la ciudad de Guaranda, mi número de celular es: 0992283450, mi correo electrónico es: carolinacalerolarrea@gmail.com; y,

De parte de la Magíster **Diana María Arregui Vela**, **CONCEJALA PRINCIPAL DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA** con número de cédula de ciudadanía **0201726718**, ecuatoriana, de 42 años, casada, domiciliada en la ciudad de Guaranda, mi número de celular es: 0994773300, mi correo electrónico es: dianaarreguiv@yahoo.com

La presente tiene por finalidad solicitar a través de su persona, se ponga en conocimiento la documentación que se adjunta, al Contralor General del Estado, Magíster Mauricio Torres Maldonado, para se analice y efectúen las medidas correspondientes.

Atentamente,

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala principal del cantón Guaranda

Magíster Diana Arregui Vela
Concejala del cantón Guaranda



OFICIO CONJUNTO
No 001-CM-GADCG-2025

Guaranda 2 de abril de 2025

Magíster
Máximo Danilo Ledesma
Delegado (E) De Contraloría de Bolívar

De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo, de parte de la Magíster **Carolina Elizabeth Calero Larrea**, **CONCEJALA PRINCIPAL DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA** con número de cédula de ciudadanía **0201503885**, ecuatoriana, de 41 años, soltera, domiciliada en la ciudad de Guaranda, mi número de celular es: 0992283450, mi correo electrónico es: carolinacalerolarrea@gmail.com; y,

De parte de la Magíster **Diana María Arregui Vela**, **CONCEJALA PRINCIPAL DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA** con número de cédula de ciudadanía **0201726718**, ecuatoriana, de 42 años, casada, domiciliada en la ciudad de Guaranda, mi número de celular es: 0994773300, mi correo electrónico es: dianaarreguiv@yahoo.com

La presente tiene por finalidad comunicar a usted un **posible procedimiento irregular** en el Departamento de Avalúos y Catastros, de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, que a través del ejercicio de la fiscalización dispuesta en el artículo 58 del COOTAD, en nuestra calidad de **Concejales Principales del Cantón Guaranda**, hemos identificado, sobre los cuales solicitamos **información al Alcalde**, sin que se nos haya remitido la documentación requerida, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Mediante una denuncia ciudadana, se conoce que presuntamente la persona propietaria de un terreno con clave catastral No. 02010221004004000000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA, estaría construyendo en área verde de propiedad municipal, aledaña a su terreno (se adjunta fotografía).



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

2. En base a esta denuncia, procedimos a solicitar la información en la notaría respectiva en donde reposa la escritura, y en el Registro de la Propiedad en donde reposa la información registral. De acuerdo a la información provista, se obtiene que el terreno, motivo de este comunicado, es de **80 metros cuadrados**.
(Anexo 1 y 2).
3. Sin embargo, se conoce de manera extra oficial, que en la ficha con clave catastral No. 02010221004004000000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA, la extensión del terreno (área de suelo) es de **276,02 metros cuadrados**, y en otra ficha de la misma clave catastral, el área de suelo aparece como **311.26 metros cuadrados**, lo que da cuenta de los cambios realizados en la ficha No. 02010221004004000000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA.
Anexo (Fotografías).

Búsqueda rápida.

Exportar

Datos Generales

Tipo de Predio URBANO	Clave Catastral 02010221004004000000P00
Clave Catastral Anterior 02010202010040040000000	Régimen Propiedad UNIPROPIEDAD
Alícuota 0.000000	Sector
Calle Principal CALLE SOLANDA (28400)	Calle Secundaria
Uso RESIDENCIAL	Agua RED PUBLICA
Sanitarias RED PUBLICA	Energía RED PUBLICA

Valoración

Año Valoración 2.025	Área Suelo 276.02	Valor Suelo 41.435.17	Área Construida 95.67	Valor Construcciones 22.545.90	Valor Adicionales 0.00	Valor Predio 63.981.07
-------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------------	---------------------------	---------------------------

Cuadro de Propietarios por Año de Valoración

Numero Documento 0201873924	Propietario YUMBAY TARIS RINA TAMARA	Porcentaje Participación 100.0000	Área Suelo Porcentual 276.02	Área Construcciones 95.67
Valor Suelo 41.435.17	Valor Construcciones 22.545.90	Valor Instalaciones 0.00	Valor Adicionales 0.00	Valor Predio 63.981.07

CERTIFICADO CATASTRAL

Foto del Predio		Mapa del Predio	
ENDEROS / ESCRITURA	ÁREA SUELO ESC. (m2):	ÁREA CONST. ESC. (m2):	0.0000
NORTE:			
SUR:			
ESTE:			
OESTE:			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		% PARTICIP.	100,0000 ALÍCUOTA: 0,0000
PROPIETARIO:	YUMBAY TARIS RINA TAMARA		
CI/RUC:	0201873924		
DATOS DEL PREDIO	URBANO Año Val.: 2025	RÉGIMEN DE TENENCIA	UNIPROPIEDAD
CLAVE CATASTRAL:	02010221004004000000P00	CLAVE ANTERIOR:	02010202010040040000000
DIRECCIÓN DEL PREDIO			
PARROQUIA:	GABRIEL I. VEINTIMILLA		
CALLE PRINCIPAL:	CALLE SOLANDA (28400)		
CALLE SECUNDARIA:			
SECTOR:	CALLE SOLANDA CONVENCIÓN DE 1864		
DIMENSIONES Y COORDENADAS			
ÁREA SUELO (SIG):	311,26 m2	ÁREA COSNT. (SIG):	95,67 m2
ESTE:	722.549,17 m	NORTE:	9.823.551,82 m
OBSERVACIONES			
NO EXISTE CLAVE CATASTRAL			
ANOTACIONES			
DETALLE DE VALORES			
VALOR SUELO:	45.971,48	VALOR CONSTRUCCIONES:	22.545,90
VALOR ADICIONALES:	0,00	VALOR INST. ESPECIALES:	0,00
VALOR COMERCIAL:		TOTAL DEL AVALÚO:	68.517,38

12/02/2025 10:03:40

* NC valido sin sello y firma

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
AVALÚOS Y CATASTROS

4. Mediante Memorando Conjunto No **002-CM-GADCG-2025**, de fecha 5 de febrero de 2025 (que se adjunta), las concejales Carolina Calero Larrea, Diana Arregui Vela y Olga Pasto, solicitamos a la máxima autoridad Dr. Inti Yumbay:

"una copia certificada de la carta catastral del predio con clave: 02010221004004000000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA".

**Sin embargo, esta información no ha sido entregada hasta la fecha
Anexo (Memorando Conjunto No 002-CM-GADCG-2025)**

5. Mediante Memorando Conjunto No. **003-CM-GADCG-2025**, de fecha 5 febrero de 2025 (que se adjunta), Carolina Calero Larrea, Diana Arregui Vela y Olga Pasto, solicitamos al Comisario de Construcciones, Arq. Joffre Narajo:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1864 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

“Los permisos de construcción y el informe de la inspección realizada previa a los permisos otorgados”

En la respuesta se nos comunica que sí existen los permisos de construcción.

Anexo (Memorando Conjunto No. 003-CM-GADCG-2025 y memorando de respuesta)

6. Mediante Memorando Conjunto No. **004-CM-GADCG-2025**, de fecha 13 de febrero de 2025, Carolina Calero Larrea, Diana Arregui Vela, Olga Pasto y Marco Ayme, solicitamos:

- *“El informe de la inspección realizada previa a los permisos otorgados para la actual construcción.*
- *Los requisitos establecidos de obligaciones a cumplir para el proceso de aprobación de la construcción que se encuentran realizando a nombre de Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA, con clave catastral No 02010221004004000000P00.*
- *Los documentos habilitantes establecidos previa la aprobación.*
- *Los documentos y el proceso en el cual se basaron para dar un informe técnico favorable para la construcción en desarrollo.*
- *El proceso de aprobación para obtener el permiso de construcción que se está realizando en la actualidad.*
- *Copia certificada de la ficha del predio urbano con clave catastral No 02010221004004000000P00, a nombre de Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA, con la extensión, el avalúo y un mapa cartográfico, con un histórico desde octubre 1994.*
- *Los permisos de construcción que se está desarrollando en la actualidad junto al predio urbano de Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA, con clave catastral No 02010221004004000000P00.”*

7. Mediante Memorando No. **028-DAV-GADCG-2025**, de fecha 31 de Enero de 2025, la concejala Msc. Diana Arregui Vela, solicita a la Máxima Autoridad:

- *Identificación de las amenazas activas presentes en el cantón Guaranda*
 - *Identificación de las ocurrencias de las emergencias o desastres del cantón Guaranda*
- Anexo (Memorando No. 028-DAV-GADCG-2025)**

Sin embargo, esta información no ha sido proporcionada hasta la presente fecha. Anexo (Memorando Conjunto No. 004-CM-GADCG-2025)

8. Mediante Memorando Conjunto No. **005-CM-GADCG-2025**, de fecha 13 de febrero de 2025, Carolina Calero Larrea, Diana Arregui Vela, Olga Pasto y Marco Ayme, solicitamos:

- *“Planos certificados de las áreas verdes municipales del cantón Guaranda.*
 - *Plano certificado específico del área verde municipal del cantón Guaranda, ubicada en las calles 7 de Mayo y Solanda, indicando límites y área de extensión correspondiente”.*
- Anexo (Memorando Conjunto No. 005-CM-GADCG-2025)**

9. Mediante Memorando No. **10-PM-GR-DP-GADCG-2025**, de fecha 19 de febrero de 2025, el Ing. Patricio Medina, adjunta la información pero responde que *“no puedo certificar la cartografía presentada ya que es extraída de la base*

cartográfica para libre visualización, se sugiere que se solicite al área de avalúos y catastros para su certificación". (ver Anexo)

10. Mediante **Memorando Conjunto No. 006-CM-GADCG-2025**, los concejales Carolina Calero Larrea, Diana Arregui Vela, Olga Pasto y Marco Ayme, solicitamos:

- *"Copia del Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Guaranda de FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1994, con todos los anexos"*

Anexo (Memorando Conjunto No. 006-CM-GADCG-2025)

Sin embargo, esta información no ha sido proporcionada hasta la presente fecha.

11. Mediante Memorando N24-CM-GADCG-2025, de fecha 5 de marzo de 2025, la concejala Carolina Calero solicita una insistencia para que se facilite *"una copia certificada de la carta catastral del predio con clave: 02010221004004000000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA"*.

ANEXO (Memorando N24-CM-GADCG-2025)

Sin embargo, esta información no ha sido proporcionada hasta la presente fecha.

Señor Contralor el artículo 494 del COOTAD en su parte pertinente señala:

"Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código."

Así mismo, señor Contralor dejamos constancia que el Alcalde al no proporcionarnos la información solicitada obstaculiza el cumplimiento de nuestra atribución fiscalizadora establecida en el artículo 58 del COOTAD, e incurre en responsabilidad administrativa culposa, señalada en el artículo 45, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que cita textualmente:

"Responsabilidad administrativa culposa.- La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales, especialmente las previstas en el Título III de esta ley. Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios, funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción u omisión, se encontraren comprendidos en una o más de las causales siguientes: (...) 3. Permitir la violación de la ley, de normas específicas emitidas por las instituciones del Estado, o de normas de carácter generalmente obligatorio expedidas por autoridad competente, inclusive las relativas al desempeño de cada cargo;...". El énfasis nos pertenece.

Finalmente, acogiéndonos a lo señalado en el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que establece:

"Acción Popular. Concédese acción popular para denunciar irregularidades en la administración pública así como en la Contraloría General del Estado".

La falta de respuestas a los oficios de solicitud de información y documentación necesarios para la fiscalización de los recursos municipales, evidencian la gestión deficiente por parte de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda; quien es responsable por sus actos, contratos y resoluciones conforme lo determina el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como de implementar el sistema de control interno en la institución y de asegurarse de su adecuado funcionamiento.

PETICIÓN CONCRETA

Por lo expuesto, señor Contralor, solicito se realice un **EXAMEN ESPECIAL URGENTE** a los recursos municipales y específicamente al sistema informático catastral y registral, solicitud que realizamos en razón de las irregularidades expuestas en el contenido del presente oficio y los documentos que sirven de evidencia y remito para la revisión pertinente; la ciudadanía requiere que se administren los recursos de forma transparente en beneficio de todos y no de intereses personales que retrasan el desarrollo social y económico del cantón.

Atentamente,

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala principal del cantón Guaranda

Magister Diana Arregui Vela
Concejala del cantón Guaranda

Adjunto 47 fojas útiles